



ACUSE

León, Guanajuato., a 29 de Agosto del 2022

**Oficio no.** CM/DESCI/5381/2022**Auditoría no.** CM/AUDE03/2022**Asunto:** Notificación Informe Final

**Ing. Enrique de Haro Maldonado**  
**Director General del Sistema de Agua**  
**Potable y Alcantarillado, (SAPAL)**  
**Presente**

En atención a la **Auditoría Cumplimiento** enfocada a la revisión de Control Interno, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada con un resumen ejecutivo por componente del Modelo Integral de Control Interno.

Adjunto al presente, disco magnético con el Formato de Plan de Acción, el cual deberá presentar conforme a lo señalado en el dictamen del presente informe, en un plazo de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto., tiene un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, para solicitar a la Contraloría la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

- I. La observación se encuentra solventada, a juicio del sujeto auditado;
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apege a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de las recomendaciones dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139 fracciones II, III, IV, V, VII, XIV, XV, XIX, XXI y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77 fracciones V, VI, VIII y XV y 83 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para Dependencias y Entidades del municipio de León, Guanajuato y Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

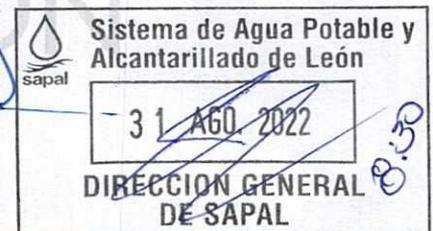
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**Atentamente****"El Trabajo Todo lo Vence"****Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León****2022: Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"**

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno  
Contralora Municipal



c.c.p. - Lic. Ma. Esther Hernández Becerra. Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno.  
c.c.p. - C.P. Ma. Guadalupe Razo Aguirre. Titular de la Contraloría Interna del SAPAL.  
MPRF/GAT/DTM/MEHB





**LEÓN**  
AYUNTAMIENTO 2021-2024

# Auditoría de Cumplimiento

## *Informe Final*

**Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de  
León**

**Auditoría CM/AUDE03/2022**

**Ejercicio: 2022**

Contenido

Contenido.....	2
1. Introducción.....	3
2. Objetivos.....	3
3. Marco Normativo.....	4
4. Informe de Estatus Final .....	5
4.1. Ambiente de Control.....	6
4.2. Administración y Evaluación de Riesgos .....	9
4.3. Actividades de Control.....	10
4.4. Información y comunicación .....	16
4.5. Supervisión y Monitoreo.....	17
5. Anexo .....	18
5.1 Ambiente de Control .....	18
5.2 Administración y Evaluación de Riesgos .....	20
5.3 Actividades de Control.....	21
6. Dictamen .....	26

**1. Introducción**

El Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal (MIGP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para: obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad, promover el uso de tecnologías de información para el control de los procesos, consolidar los procesos de transparencia, rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría Preventiva ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 "Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público", 9110 "Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos" y 9120 "Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración") emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés).

Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

**2. Objetivos**

La Auditoría de Cumplimiento efectuada al **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado**, radicada bajo el número de control **CM/AUDE03/2022**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

**2.1 General:**

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, impulsar mejoras en la gestión, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, promover el cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

## 2.2 Criterios Específicos:

### **Estratégicos:**

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas, así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

### **Operativos:**

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

### **Información y Comunicación:**

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

### **Legalidad**

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación del sujeto auditado.

## 3. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

- Procedimiento de Auditorías de Control Interno.
- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual de Control Interno para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

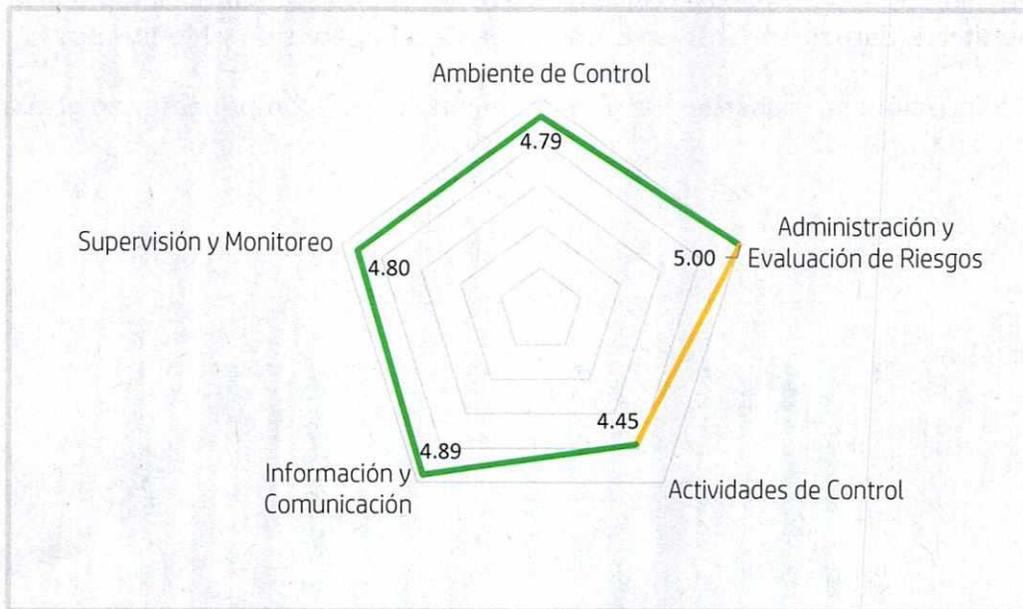
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato;
- Reglamento de Control Interno para a Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;

**Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León**

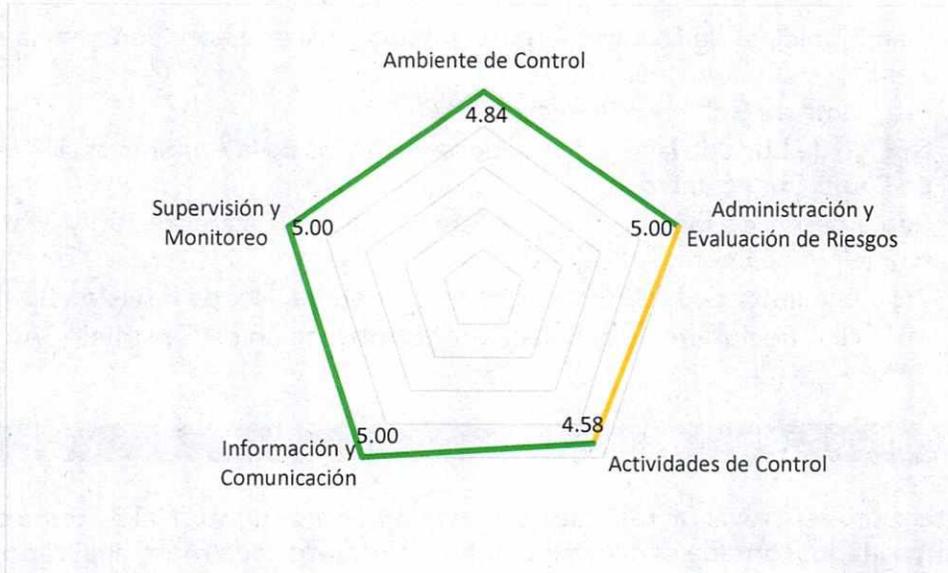
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. León hacia el futuro. Visión 2045;
- Programa de Gobierno Municipal 2021- 2024;
- Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Guanajuato;
- Procedimiento de la Información Documentada, No. de Revisión 00 (SAPAL);
- Políticas "Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal"(SAPAL).

**4. Informe de Estatus Final**

Durante la primera revisión realizada por este órgano de control, al **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado**, contaba con los siguientes valores de cada rubro analizado:



Los cuales, posterior a la revisión realizada a la información enviada como respuesta al informe preliminar mediante oficio CI/1317/2022 recibido el 22 de agosto de 2022 por este órgano de control, en el cual hacen de conocimiento las acciones que ya emprendieron, quedaron de la siguiente manera:



Donde se observa un avance considerable en los rubros revisados durante el procedimiento de auditoría, particularmente en el componente 5 Supervisión y Monitoreo.

A continuación, se muestran los puntos de interés por componente, en el cual se indica el estatus del mismo.

**4.1. Ambiente de Control**



006/2 0607

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León

Nivel	Punto de interés	Observación/Atención	Estatus
Estratégico y Directivo	Numeral 116 Principio 3	<p><b>Recomendación 1:</b> Que el ente auditado prepare y presente a autorización del Consejo del SAPAL, el Plan Anual de Trabajo, para contar con su debida aprobación y éste se encuentre en posibilidad de evaluar el desarrollo del mismo.</p> <p><b>Atención:</b> A través de correo electrónico del día 22 de agosto de 2022 proporcionan evidencia de la atención al informe preliminar de auditoría de cumplimiento CM/AUDE03/2022, en donde se anexa oficio DG/ST/031/2022 de fecha 18 de agosto de 2022 en el cual se señala que; «en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 9 de agosto de 2020, acorde a lo dispuesto por el Reglamento de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de León, Guanajuato, en sus artículos 44 y 45, fue presentado para su aprobación el Plan Estratégico del SAPAL, aunado a ello fue presentado el Plan de trabajo de las actividades que involucren el ejercicio de las funciones del SAPAL y permita la evaluación del desempeño del organismo. Lo anterior se evidencia mediante el extracto del acta de la Vigésima Tercera sesión ordinaria del consejo directivo de fecha 9 de diciembre de 2020, así como el anexo consistente en el Plan de Trabajo presentado y aprobado que se encuentra titulado como objetivos en gráficas...», también «cabe señalar que el plan de trabajo comprende la aprobación de las actividades anuales prioritarias para SAPAL que se encuentran sujetas a una evaluación metódica, en un marco de proyección a largo plazo, pero susceptibles de ajustarse considerando los planes municipales. Es por ello, que el Plan de Trabajo de actividades del 2021 aprobados por el Consejo Directivo se encuentra reflejado en el acuerdo de la sesión vigésima tercera sesión del consejo directivo de fecha 9 de diciembre de 2020 y se encuentra publicado en la página oficial del SAPAL...»</p> <p>Sin embargo no se envía el "Plan Anual de Trabajo" como bien lo señala el punto de interés.</p>	<b>No atendida</b>
Directivo	Numeral 118 Principio 4	<p><b>Recomendación 2:</b> Documentar un mecanismo de reconocimiento a servidores públicos destacados en sus funciones y logro de resultados y establecer los medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes, con la finalidad de reconocer las mejores prácticas y mejorar el desempeño laboral de los colaboradores a través de la motivación.</p>	<b>No atendida</b>

22800

Nivel	Punto de interés	Observación/Atención	Estatus
		<p><b>Atención:</b> Envían por correo electrónico del día 22 de agosto de 2022 la atención al informe preliminar de auditoría de cumplimiento CM/AUDE03/2022, en donde se anexa oficio Ref: GSA/352/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, en el cual refieren que; <i>«Actualmente se tiene documentado únicamente el reconocimiento de antigüedad, el cual se lleva a cabo en los meses de diciembre, pero debido a la pandemia se suspendió el evento del año 2020 y 2021, se tiene un proyecto en puerta de equipos de innovación con el cual podremos reconocer las mejores prácticas, por lo que trabajaremos para crear un mecanismo de reconocimiento al personal».</i></p> <p>Por lo que no se muestra evidencia de la acción documentada de lo que ya se realizaba en periodos anteriores o bien de haber iniciado el proyecto en puerta.</p>	
Estratégico y Directivo	Numeral 119 Principio 5	<p><b>Recomendación 3:</b> Contar con dichos documentos debidamente actualizados y autorizados, ya que constituyen herramientas necesarias para ordenar y organizar las unidades administrativas y sus jerarquías.</p> <p><b>Atención:</b> A través de correo electrónico del día 22 de agosto de 2022 proporcionan evidencia de la atención al informe preliminar de auditoría de cumplimiento CM/AUDE03/2022, en donde se anexa oficio Ref: GSA/352/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, refieren que <i>«Se encuentran en trámite de actualización de los descriptivos de puestos conjuntamente con las áreas».</i></p> <p>Sin embargo no se muestra evidencia de avances de la acción documentada.</p>	No atendida

4.2. Administración y Evaluación de Riesgos

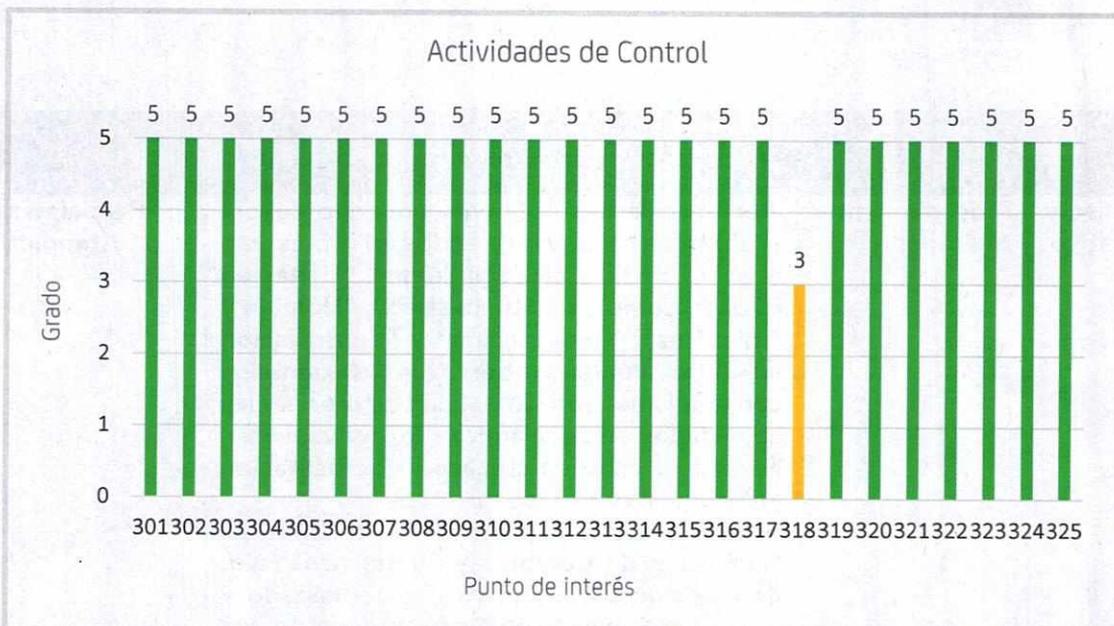


Las actividades que el ente auditado tiene implementadas como parte del componente 2, Administración y Evaluación de Riesgos, **representan una gran fortaleza**, sin embargo se recomienda continúen identificando e implementando acciones como parte de una mejora continua.

Nivel	Punto de interés	Observación/Atención	Estatus
Directivo y Operativo	Procedimientos revisados	<p><b>Recomendación 4:</b> El ente auditado deberá analizar los hallazgos referidos en la presente revisión de los procedimientos <b>"Licitación Pública Compras y Suministros", "Nómina y Finiquitos", "Recaudación" y "Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma"</b> con la finalidad de precisar las actividades y de clarificar lo conveniente, llevando a cabo en su caso, la actualización y/o modificación a los mismos.</p> <p><b>Atención:</b> Exhiben procedimiento <b>PRSF-03 "Licitación de Compras y Suministros" No. de Revisión 01</b>, debidamente actualizado y modificado atendiendo de este modo los cinco hallazgos realizados. Con relación al procedimiento <b>"Nómina y Finiquito"</b>, presentan oficio GSA/352/2022, signado por el C.P. Javier Alejandro Rodríguez Cadena, Encargado de la Gerencia de Servicios Administrativos y dirigido a la Titular de la Contraloría Interna, mediante el cual refieren</p>	<b>Parcialmente Atendida</b>

Nivel	Punto de interés	Observación/Atención	Estatus
		que «Se realizará la revisión de los procedimientos para precisar, clarificar, actualizar y modificar el procedimiento de Nómina y Finiquito el cual estará en posibilidad de presentarse el 29 de Septiembre de 2022 ante la Comisión de Control Interno del SAPAL». Así mismo presentan el oficio Ref. Tesorería/59/2022 "Recaudación" emitido por la jefa de Tesorería y Ref: GPC/767/2022 el cual fue emitido por el Gerente de Proyectos y Costos "Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma", en los cuales reflejan las actualizaciones y modificaciones que realizaron derivado de los hallazgos, por lo que también se anexa el procedimiento ya actualizado, constatando así la implementación de mejoras dentro de los procedimientos señalados.	

4.3. Actividades de Control



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León



Nivel	Punto de interés	Observación/Atención	Estatus
Operativo	Numeral 309 Principio 12	<p><b>Recomendación 5:</b> Se recomienda al ente auditado mantener su catálogo de programas informáticos en operación, definido y actualizado, así como con la información suficiente para mantenerlos identificados y vigentes.</p> <p><b>Atención:</b> Presentan Inventario de Software al 31 de julio de 2022, el cual contiene relación de 153 software utilizados por la entidad, contiene además nombre del sistema, tipo de desarrollo, sistema operativo, fecha de instalación, uso del sistema y número de usuarios.</p>	<b>Atendida</b>

40300

Nivel	Punto de interés	Observación/Atención	Estatus
Directivo y Operativo	Numeral 318 Principio 12	<p><b>Recomendación 6:</b> Que todo el personal del organismo porte su credencial o gafete durante su jornada laboral, lo anterior a efecto de que se acrediten como tal, así mismo para permitir que sea más sencillo su identificación ante los usuarios del SAPAL.</p> <p><b>Atención:</b> Presentan oficio GSA/352/2022, signado por el Encargado de la Gerencia de Servicios Administrativos, C.P. Javier Alejandro Rodríguez Cadena y dirigido a la Titular del OIC, como enlace de auditoría, en el cual mencionan que presentarán un plan de trabajo para llevar a cabo, el uso del gafete, credencial o personalización del personal que da atención directa al público. Precisando que existe personal para el que no es funcional utilizarlo, como lo son los empujados operativos que realizan trabajo de campo, con independencia de traer siempre consigo su credencial de empleado del SAPAL; sin embargo no presentan el plan de trabajo aludido, ni acreditan que porten el gafete o credencial los servidores públicos que brindan atención a la ciudadanía. Aunado a lo anterior se precisa que el presente punto de interés, también fue recomendado en la auditoría de control interno practicada en el ejercicio 2021.</p>	<b>No Atendida</b>
Operativo	Numeral 327 Principio 12	<p><b>Recomendación 7:</b> Contar con todas y cada una de las licencias de conducir de los resguardantes de vehículos oficiales, así como de quien haga uso de ellos, asegurándose de que en su totalidad se encuentren vigentes, específicamente para el caso del C. Octavio Daniel Luque López, aunado a lo anterior, constatar si los servidores públicos que se ubicaron en el sistema ORACLE con la leyenda de licencia vencida, aún se encuentran activos en la plantilla de personal, para que en su caso, se les solicite actualizar su licencia de conducir.</p> <p><b>Atención:</b> Se recibe evidencia consistente en cita para el próximo 21 de septiembre de 2022, para obtener licencia de conducir del C. Octavio Daniel Luque López, servidor público verificado durante la auditoría y del cual se recomendó actualizar su documento para conducir, se reciben oficios de instrucción firmados por el Jefe de Servicios Generales, mediante el cual envía relación de servidores públicos con licencia vencida solicitando su actualización, finalmente presentan relación de los 21 servidores públicos con leyenda de "vencida", así como el estatus del trámite de actualización en el que se encuentran, observando que 3 de ellos ya cuentan</p>	<b>Parcialmente Atendida</b>

0610  
00605

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León

Nivel	Punto de interés	Observación/Atención	Estatus
		con su documento actualizado, siendo Ramos Quiroz Alfredo Isidro, Tovar Solís Iván Ulises y Márquez Miranda José Margarito, encontrándose pendientes de renovar las otras 18.	
Directivo	Numeral 337 Principio 12	<p><b>Recomendación 8:</b> Que el sujeto auditado instrumente y opere registros y procedimientos necesarios para garantizar que el gasto de la entidad se ajuste al monto y calendario financiero autorizado, controlando así, su ejercicio por capítulos y partidas presupuestales, que les permita llevar a cabo conciliaciones mensuales.</p> <p><b>Atención:</b> Presentan oficio CONT/244/2022 signado por el C.P. Luis Antonio Hernández (Contabilidad), mediante el cual informa a la titular del OIC, como enlace de auditoría, que se realizaba la validación de cifras de manera diaria, por los movimientos presupuestales que se aplican. Sin embargo en atención a la recomendación para dejar evidencia de lo comentado, se implementó el estar dejando la evidencia digital, se adjunta conciliación de cifras presupuestales que se realiza de manera diaria, Anexo 1 y se presenta el anexo mencionado.</p>	<b>Atendida</b>
Directivo	Numeral 343 Principio 12	<p><b>Recomendación 9:</b> Que el ente auditado integre un programa de trabajo debidamente calendarizado que incluya las actividades programadas por áreas y que cada área informe con la periodicidad requerida al superior jerárquico, obteniendo evidencia de la validación de este último.</p> <p><b>Atención:</b> Se recibe oficio GSA/352/2022, signado por el C.P. Javier Alejandro Rodríguez Cadena, Encargado de la Gerencia de Servicios Administrativos y dirigido a la Titular de la Contraloría Interna, mediante el cual envían informe de metas de la Gerencia de Finanzas y Departamento de Compras y Suministros, consistente en pantallas de la "Evaluación al Desempeño" por servidor público, en ellas se observa la relación de servidores públicos evaluados así como los indicadores y ponderación lograda, permaneciendo pendiente de atención la parte de la recomendación en la que se solicitaba, obtener evidencia de la validación del superior jerárquico en los informes periódicos.</p>	<b>No Atendida</b>
Directivo y Operativo	Numeral 345 y 346 Principio 10	<p><b>Recomendación 10:</b> Se recomienda al ente auditado elabore un mecanismo de aportaciones normativas dirigido a los colaboradores, con el objeto de que éstos puedan proponer alguna modificación al</p>	<b>Parcialmente Atendida</b>

Nivel	Punto de interés	Observación/Atención	Estatus
		<p>reglamento o cualquier otra normatividad aplicable en el desempeño de sus funciones; así mismo contar con un instrumento para requerimientos presupuestales como bienes y servicios adicionales y/o identificación de necesidades materiales para la mejora de su desempeño, servicio o función, dicho mecanismo servirá de base para gestionar los recursos necesarios y en su caso autorizarlos por quienes estén facultados para ello.</p> <p><b>Atención:</b> Presentan oficio P/255/2022 dirigido a Subdirectores, Titulares de Departamentos Staff, Titular de la Contraloría Interna y Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual dan a conocer el mecanismo de aportaciones normativas y solicitando las propuestas de modificación o de adición, así como las justificaciones a sus propuestas, con lo que se da por atendida la primera parte de la recomendación referente a aportaciones normativas. Por lo que hace a contar con un instrumento para requerimientos presupuestales como bienes y servicios adicionales y/o identificación de necesidades materiales para la mejora de su desempeño, servicio o función, solamente exhiben el oficio DG/ST/030/2022 mediante el cual la Ing. Ma. Soledad Alcaraz Sánchez, Titular de la Secretaría Técnica instruye al Lic. Gregorio Anda Gómez, Jefe de Desarrollo Institucional, para que en coordinación con los Departamentos de Compras y Suministros y Servicios Generales, realice las gestiones necesarias a fin de contar con un con un instrumento para requerimientos presupuestales como bienes y servicios adicionales y/o identificación de necesidades materiales para la mejora de su desempeño, servicio o función, sugiriendo que dicho instrumento se inserte en la intranet del SAPAL, sobre el particular no presentan evidencia alguna de su cumplimiento.</p>	

0611  
~~00606~~

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León

Nivel	Punto de interés	Observación/Atención	Estatus
Directivo	Numeral 357 Principio 11	<p><b>Recomendación 11:</b> Exhibir el procedimiento documentado para el Programa Presupuestario "Agua para Todos", lo anterior para dar cumplimiento al compromiso contraído mediante oficio cont/168/2022, presentado como cumplimiento al Plan de Acción de la auditoría CM/AUDE01/202, así como para dar cumplimiento al presente punto de interés.</p> <p><b>Atención:</b> Presentan el procedimiento documentado PRSF-05-IR01, Identificación de Riesgos y Oportunidades Presupuesto "Agua para Todos", Revisión 01, su diagrama de flujo y la matriz de evaluación de riesgos y oportunidades, actualizados el 05/07/2022.</p>	Atendida
Directivo	Numeral 366 Principio 12	<p><b>Recomendación 12:</b> Que el ente auditado, celebre las sesiones de la UNIMER, con la periodicidad debida y exhiba las actas o minutas correspondientes de las sesiones de la Unidad de Mejora Regulatoria.</p> <p><b>Atención:</b> Presentan la misma evidencia, exhibida durante el desarrollo de la auditoría, agregando además la 2a. Sesión de la UNIMER celebrada el pasado 5 de agosto del 2022, con lo anterior se considera atendida, ya que si bien es cierto las fechas de celebración para las 2 primeras sesiones del presente 2022 no coinciden con el calendario de sesiones, también lo es que se han celebrado pero de manera anticipada.</p>	Atendida
Operativo	Numeral 373 Principio 12	<p><b>Recomendación 13:</b> Llevar a cabo las correcciones a los hallazgos detectados, constatando los expedientes de archivo que se encuentren debidamente integrados conforme a la normatividad emitida para tal efecto, así mismo verificar la debida integración del resto de los expedientes que conforman los archivos de las diferentes unidades del SAPAL.</p> <p><b>Atención:</b> Presentan oficio P/266/2022 de fecha 19 de agosto de 2022, signado por el Lic. Gustavo Ulises Hernández Oliva, Prosecretario del Consejo Directivo, dirigido a la Titular del OIC, como enlace de auditoría, mediante el cual informa que se efectuó reunión con personal de la Dirección de Archivo de Trámite adscrita a la Dirección General de Archivos, plasmando los resultados de dicha reunión en Minuta de Trabajo FO-SHA/DGA/DAT-01, de fecha 18 de Agosto de 2022, mediante la cual aquella dirección de archivo, determina que el expediente 1/2021 integrado por los 21 tomos mantiene un orden lógico y cronológico conforme lo establece la normatividad en materia de archivos, por lo anterior y dado que la</p>	Atendida

Nivel	Punto de interés	Observación/Atención	Estatus
		Dirección de Archivo de Trámite adscrita a la Dirección General de Archivos, constituye la dependencia municipal competente y especializada en materia de archivos, se considera atendida la presente recomendación, aunado a ello exhiben oficio SG/384/2022, dirigido a Subdirectores, Gerentes, Jefes Staff y Jefes, en el cual instruyen a las diferentes áreas para atender observaciones y corregir errores de captura, así también los convocan a reunión de asesoría, por parte del personal de área de archivo, dicho documento ostenta 54 sellos de recibido de las distintas áreas del SAPAL.	

#### 4.4 Información y comunicación



Las actividades que el ente auditado tiene implementadas como parte del componente 4, Información y Comunicación, **representan una gran fortaleza**, sin embargo se recomienda continúen identificando e implementando acciones como parte de una mejora continua.

4.5. Supervisión y Monitoreo



Nivel	Punto de interés	Observación/Atención	Estatus
Directivo	Numeral 509 Principio 16	<p><b>Recomendación 14:</b> Que el ente auditado establezca un Sistema de Evaluación al Desempeño con el propósito de contar con mediciones esenciales para un entorno de trabajo orientado al buen servicio, éste es fundamental para determinar si las habilidades de un empleado corresponden adecuadamente al trabajo que realiza, para conocer las fortalezas y debilidades de los empleados, indica también la necesidad de capacitación y desarrollo de los empleados y brinda la oportunidad de reconocer su trabajo, su dedicación y su compromiso con la institución.</p> <p><b>Atención:</b> A través de correo electrónico del día 22 de agosto de 2022 proporcionan evidencia de la atención al informe preliminar de auditoría de cumplimiento CM/AUDE03/2022, mediante el que se anexa oficio Ref: GSA/352/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, envían 6 reportes individuales de evaluación del desempeño en donde se observa la evaluación y resultados obtenidos, sin embargo no se muestran planes de acción respecto de las áreas de oportunidad detectadas.</p>	Atendida

*[Handwritten signature]*

## 5. Anexo

## 5.1 Ambiente de Control

Observación	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p><b>Numeral 116 del Manual de Control Interno:</b> Cuento con un Plan Anual de Trabajo que contenga todas las actividades que la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo a desarrollar durante un año de calendario, validado por la autoridad competente.</p> <p><b>Hallazgo 1:</b> Envían documento Excel denominado plan anual de trabajo 2020-2045, sin embargo no contiene las actividades a desarrollar, así mismo carece de la validación por la autoridad competente.</p>	<p><b>Recomendación 1:</b> Que el ente auditado prepare y presente a autorización del Consejo del SAPAL, el Plan Anual de Trabajo, para contar con su debida aprobación y éste se encuentre en posibilidad de evaluar el desarrollo del mismo.</p>	<p>A través de correo electrónico del día 22 de agosto de 2022 proporcionan evidencia de la atención al informe preliminar de auditoría de cumplimiento CM/AUDE03/2022, en donde se anexa oficio DG/ST/031/2022 de fecha 18 de agosto de 2022 en el cual se señala que; «en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 9 de agosto de 2020, acorde a lo dispuesto por el Reglamento de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de León, Guanajuato, en sus artículos 44 y 45, fue presentado para su aprobación el Plan Estratégico del SAPAL, aunado a ello fue presentado el Plan de trabajo de las actividades que involucren el ejercicio de las funciones del SAPAL y permita la evaluación del desempeño del organismo. Lo anterior se evidencia mediante el extracto del acta de la Vigésima Tercera sesión ordinaria del consejo directivo de fecha 9 de diciembre de 2020, así como el anexo consistente en el Plan de Trabajo presentado y aprobado que se encuentra titulado como objetivos en gráficas...», también «cabe señalar que el plan de trabajo comprende la aprobación de las actividades anuales prioritarias para SAPAL que se encuentran sujetas a una evaluación metódica, en un marco de proyección a largo plazo, pero susceptibles de ajustarse considerando los</p>	<p><b>No Atendida</b></p> <p>Para considerarse atendida es necesario que el ente auditado nos envíe la evidencia del Plan Anual de Trabajo para contar con su debida aprobación y éste se encuentre en posibilidad de evaluar el desarrollo del mismo.</p>

## Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León

Observación	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
		<p>planes municipales. Es por ello, que el Plan de Trabajo de actividades del 2021 aprobados por el Consejo Directivo se encuentra reflejado en el acuerdo de la sesión vigésima tercera sesión del consejo directivo de fecha 9 de diciembre de 2020 y se encuentra publicado en la página oficial del SAPAL...»</p> <p>Sin embargo no se envía el "Plan Anual de Trabajo" como bien lo señala el punto de interés.</p>	
<p><b>Numeral 118 del Manual de Control Interno:</b> Cuento con un mecanismo de reconocimiento a servidores públicos destacados en sus funciones y logro de resultados, así como establecer los medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes.</p> <p><b>Hallazgo 2:</b> Comparten fotografía de reconocimiento por 42 años de labor a servidor público del mes de agosto 2020. Por lo que la evidencia no corresponde al periodo 2022 así mismo no acreditan el como establecen los medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes.</p>	<p><b>Recomendación 2:</b> Documentar un mecanismo de reconocimiento a servidores públicos destacados en sus funciones y logro de resultados y establecer los medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes, con la finalidad de reconocer las mejores prácticas y mejorar el desempeño laboral de los colaboradores a través de la motivación.</p>	<p>Envían por correo electrónico del día 22 de agosto de 2022 la atención al informe preliminar de auditoría de cumplimiento CM/AUDE03/2022, en donde se anexa oficio Ref: GSA/352/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, en el cual refieren que; «Actualmente se tiene documentado únicamente el reconocimiento de antigüedad, el cual se lleva a cabo en los meses de diciembre, pero debido a la pandemia se suspendió el evento del año 2020 y 2021, se tiene un proyecto en puerta de equipos de innovación con el cual podremos reconocer las mejores prácticas, por lo que trabajaremos para crear un mecanismo de reconocimiento al personal».</p> <p>Por lo que no se muestra evidencia de la acción documentada de lo que ya se realizaba en periodos anteriores o bien de haber iniciado el proyecto en puerta.</p>	<p><b>No Atendida</b></p> <p>Si bien es cierto que cuentan con el reconocimiento de antigüedad documentado, es importante mostrar evidencia del mismo así como considerar establecer los medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes, con la finalidad de reconocer las mejores prácticas y mejorar el desempeño laboral de los colaboradores a través de la motivación.</p> <p>Mostrando evidencia de la acción puesta en marcha.</p>

## Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León

<p><b>Numeral 119 del Manual de Control Interno:</b> Cuento con un instrumento que permita controlar la asignación de funciones y obligaciones de manera específica para cada servidor público.</p> <p><b>Hallazgo 3:</b> Proporcionan perfil de puesto de "secretaría no sindicalizada", el cual tiene fecha de última revisión al 28/07/2020 autorizado por Adriana López Villalobos. Sin embargo en retroalimentación realizada a través de correo electrónico de fecha 22 de julio de 2022, no se obtuvo evidencia.</p>	<p><b>Recomendación 3:</b> Contar con dichos documentos debidamente actualizados y autorizados, ya que constituyen herramientas necesarias para ordenar y organizar las unidades administrativas y sus jerarquías.</p>	<p>A través de correo electrónico del día 22 de agosto de 2022 proporcionan evidencia de la atención al informe preliminar de auditoría de cumplimiento CM/AUDE03/2022, en donde se anexa oficio Ref: GSA/352/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, refieren que «Se encuentran en trámite de actualización de los descriptivos de puestos conjuntamente con las áreas».</p> <p>Sin embargo no se muestra evidencia de avances de la acción documentada.</p>	<p><b>No Atendida</b></p> <p>Es de gran avance las gestiones que bien mencionan se encuentran realizado para la actualización de los descriptivos de puestos, por lo que sería importante contar con dichos documentos debidamente actualizados y autorizados, ya que constituyen herramientas necesarias para ordenar y organizar las unidades administrativas y sus jerarquías.</p>
---	--	--	---

## 5.2 Administración y Evaluación de Riesgos

Observación	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p><b>Análisis en base a riesgos:</b></p> <p><b>Hallazgo 4:</b> Una vez que se llevó a cabo la verificación física del cumplimiento de los procedimientos y de la evidencia documental que los ampara se detectaron algunas áreas de oportunidad.</p>	<p><b>Recomendación 4:</b> El ente auditado deberá analizar los hallazgos referidos en la presente revisión de los procedimientos <b>"Licitación Pública Compras y Suministros", "Nómina y Finiquitos", "Recaudación" y "Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma"</b> con la finalidad de precisar las actividades y de clarificar lo conveniente, llevando a cabo en su caso, la</p>	<p>Se recibió oficio de respuesta CI/1317/2022, firmado por la C.P. Ma. Guadalupe Razo Aguirre, Titular de la Contraloría Interna del SAPAL, mediante el cual presentan del Procedimiento de <b>"Licitación Pública Compras y Suministros"</b>, el procedimiento modificado y actualizado así como evidencia de cumplimiento; sobre el procedimiento <b>"Nómina y Finiquitos"</b>, refieren que se realizará la revisión de los procedimientos para precisar,</p>	<p><b>Parcialmente Atendida</b></p> <p>Es de gran importancia el avance en la actualización de los procedimientos basados en el Procedimiento "Control de la Información Documentada", como lo es el caso de los procedimientos</p>

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León

Observación	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
	actualización y/o modificación a los mismos.	<p>clarificar, actualizar y modificar el procedimiento de Nómina y Finiquito el cual estará en posibilidad de presentarse el 29 de Septiembre de 2022 ante la Comisión de Control Interno del SAPAL.</p> <p>Así mismo presentan el oficio Ref. Tesorería/59/2022 "Recaudación" emitido por la jefa de Tesorería y Ref: GPC/767/2022 el cual fue emitido por el Gerente de Proyectos y Costos "Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma", en los cuales reflejan las actualizaciones y modificaciones que realizaron derivado de los hallazgos, por lo que también se anexa el procedimiento ya actualizado, constatando así la implementación de mejoras dentro de los procedimientos señalados.</p>	<p>"Licitación de Compras y Suministros", "Recaudación" y "Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma" sin embargo para considerarse totalmente atendida, se requiere exhibir el procedimiento "Nómina y Finiquitos", debidamente revisado y en su caso modificado.</p>

5.3 Actividades de Control

Observación	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p><b>Numeral 318 del Manual de Control Interno:</b> Expida y asegure el uso de la credencial de identificación de cada uno de los servidores públicos de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo, que contenga cuando menos su nombre, fotografía, puesto y función pública, fundamento legal de dicha función y fecha de expedición, así como las firmas autógrafas de los titulares de las Dependencias, Entidades y</p>	<p><b>Recomendación 6.</b> Que todo el personal del organismo porte su credencial o gafete durante su jornada laboral, lo anterior a efecto de que se acrediten como tal, así mismo para permitir que sea más sencillo su identificación ante los usuarios del SAPAL.</p>	<p>Se recibió oficio de respuesta CI/1317/2022, asignado por la C.P. Ma. Guadalupe Razo Aguirre, Titular de la Contraloría Interna del SAPAL, mediante el cual presentan oficio firmado por el Encargado de la Gerencia de Servicios Administrativos, C.P. Javier Alejandro Rodríguez Cadena y dirigido a la Titular de la Contraloría Interna, como enlace de</p>	<p><b>No Atendida</b> Ya que no presentan el plan de trabajo aludido, ni acreditan que porten el gafete o credencial los servidores públicos que brindan atención a la ciudadanía. Aunado a lo anterior se precisa que el presente</p>

## Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León

Observación	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Organos Autónomos actualizada y validada.</p> <p><b>Hallazgo 6:</b> Si bien es cierto que expiden las credenciales, también lo es que se visitaron diversas áreas de la entidad con el objetivo de verificar el uso de credencial o gafete de identificación, por parte de los servidores públicos, habiendo constatado que no se porta, para lo anterior se visitaron las áreas de caja, compras y el almacén central. Aunado a ello, se precisa que el presente punto de interés, también fue observado en la auditoría de control interno practicada en el ejercicio 2021.</p>		<p>auditoría, en el cual mencionan que presentarán un plan de trabajo para llevar a cabo, el uso del gafete, credencial o personalización del personal que da atención directa al público. Precisando que existe personal para el que no es funcional utilizarlo, como lo son los empelados operativos que realizan trabajo de campo, con independencia de traer siempre consigo su credencial de empleado del SAPAL.</p>	<p>punto de interés, también fue observado en la auditoría de control interno practicada en el ejercicio 2021, por lo que para considerarse atendida se requiere que acrediten haber puesto en marcha el plan de trabajo referido.</p>
<p><b>Numeral 327 del Manual de Control Interno:</b> Mantenga actualizado un archivo permanente de las licencias de conducir de los usuarios de los vehículos de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo.</p> <p><b>Hallazgo 7:</b> Se visitó al encargado de los expedientes de licencias de conducir, el C. Juan Carlos Güemez Sánchez, habiéndole requerido las licencias de conducir pertenecientes a los servidores públicos, Roberto Carlos Hernández Briones, Valeria Eugenia González Aguayo y Octavio Daniel Luque López, sin embargo no contaba al momento de la revisión con la licencia vigente de Octavio Daniel Luque López, por otra parte</p>	<p><b>Recomendación 7.</b> Contar con todas y cada una de las licencias de conducir de los resguardantes de vehículos oficiales, así como de quien haga uso de ellos, asegurándose de que en su totalidad se encuentren vigentes, específicamente para el caso del C. Octavio Daniel Luque López, aunado a lo anterior, constatar si los servidores públicos que se ubicaron en el sistema ORACLE con la leyenda de licencia vencida, aún se encuentran activos en la plantilla de personal, para que en su caso, se les solicite actualizar su licencia de conducir.</p>	<p>Se recibió oficio de respuesta CI/1317/2022, signado por la C.P. Ma. Guadalupe Razo Aguirre, Titular de la Contraloría Interna del SAPAL, mediante el cual se recibe evidencia consistente en cita para el próximo 21 de septiembre de 2022, para obtener licencia de conducir del C. Octavio Daniel Luque López, servidor público verificado durante la auditoría y del cual se recomendó actualizar su documento para conducir, se reciben oficios de instrucción firmados por el Jefe de Servicios Generales, mediante el cual envía relación de servidores públicos con licencia</p>	<p><b>Parcialmente Atendida</b></p> <p>Es de gran avance las gestiones que se han realizado para actualizar las licencias que se encuentran actualmente vencidas, sin embargo para considerarse totalmente atendida es preciso que muestren las licencias de conducir vigentes de todos aquellos servidores públicos, resguardantes o usuarios de vehículos oficiales y que hayan sido</p>

00610  
/ 0015

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León

Observación	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>se exhibió el sistema electrónico de ORACLE que contiene la información de Control de Licencias, obteniendo una imagen de pantalla, por otra parte se identificaron en dicho sistema 21 nombres de servidores públicos con la leyenda de licencia vencida, durante el 2021 y en el presente 2022.</p>		<p>vencida solicitando su actualización, finalmente presentan relación de los 21 servidores públicos con leyenda de "vencida", así como el estatus del trámite de actualización en el que se encuentran, observando que 3 de ellos ya cuentan con su documento actualizado, siendo Ramos Quiroz Alfredo Isidro, Tovar Solís Iván Ulises y Márquez Miranda José Margarito, encontrándose pendientes de renovar las otras 18.</p>	<p>observados durante la auditoría.</p>
<p><b>Numeral 343 del Manual de Control Interno:</b> Instruya la elaboración de un reporte de actividades por cada servidor público de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo, el cual deberá entregar a su superior jerárquico, previa validación de este último, de acuerdo a la periodicidad que por motivo de las actividades sea necesario.</p> <p><b>Hallazgo 9:</b> En visita de campo, se solicitaron dichos reportes tanto en la Gerencia de Servicios Administrativos como en la Gerencia de Compras, habiendo mencionado que como tal no se realizan, pero que cuentan con indicadores de desempeño, mostrando en esta última dichos indicadores, no habiendo exhibido en ninguna de las dos áreas visitadas, el reporte de actividades por</p>	<p><b>Recomendación 9.</b> Que el ente auditado integre un programa de trabajo debidamente calendarizado que incluya las actividades programadas por áreas y que cada área informe con la periodicidad requerida al superior jerárquico, obteniendo evidencia de la validación de este último.</p>	<p>Se recibió oficio de respuesta CI/1317/2022, signado por la C.P. Ma. Guadalupe Razo Aguirre, Titular de la Contraloría Interna del SAPAL, mediante el cual se recibe oficio GSA/352/2022, signado por el C.P. Javier Alejandro Rodríguez Cadena, Encargado de la Gerencia de Servicios Administrativos y dirigido a la Titular de la Contraloría Interna, mediante el cual envían informe de metas de la Gerencia de Finanzas y Departamento de Compras y Suministros, consistente en pantallas de la "Evaluación al Desempeño" por servidor público, en ellas se observa la relación de servidores públicos evaluados así como los indicadores y ponderación lograda.</p>	<p><b>No Atendida</b> Si bien es cierto que han demostrado que se evalúa el desempeño de los servidores públicos, también lo es que no acreditan que se obtiene evidencia de la validación del superior jerárquico en los informes periódicos presentados por las áreas, por lo que se requiere la evidencia de contar con dicha validación.</p>

## Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León

Observación	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
servidor público, entregado a su superior jerárquico, con la validación de este último.			
<p><b>Numeral 345 y 346 del Manual de Control Interno:</b></p> <p><b>345.</b> Establezca un mecanismo de Aportaciones Normativas, dirigido a los colaboradores de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo, por medio del cual los miembros de la institución desarrollen propuestas de modificaciones a leyes y reglamentos para la mejora del desempeño de sus servicios y funciones públicas, con independencia de su futura autorización o no por parte de los cuerpos colegiados facultados.</p> <p><b>346.</b> Contar con un mecanismo para levantar y obtener de entre los colaboradores un diagnóstico de requerimientos presupuestales (de bienes y servicios adicionales), con las justificaciones pertinentes, que le permita identificar las necesidades materiales que apremian a los miembros de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo, a efecto de gestionar su futura asignación.</p> <p><b>Hallazgo 10:</b> Presentan para el punto de interés 345, oficio dirigido a la Contralora Interna del SAPAL, signado por el Prosecretario del Consejo Directivo, en él señala, que corresponde al Director General y las Unidades de SAPAL, así como al</p>	<p><b>Recomendación 10.</b> Al ente auditado elabore un mecanismo de aportaciones normativas dirigido a los colaboradores, con el objeto de que éstos puedan proponer alguna modificación al reglamento o cualquier otra normatividad aplicable en el desempeño de sus funciones; así mismo contar con un instrumento para requerimientos presupuestales como bienes y servicios adicionales y/o identificación de necesidades materiales para la mejora de su desempeño, servicio o función, dicho mecanismo servirá de base para gestionar los recursos necesarios y en su caso autorizarlos por quienes estén facultados para ello.</p>	<p>Se recibió oficio de respuesta CI/1317/2022, signado por la C.P. Ma. Guadalupe Razo Aguirre, Titular de la Contraloría Interna del SAPAL, mediante el cual presentan oficio P/255/2022 dirigido a Subdirectores, Titulares de Departamentos Staff, Titular de la Contraloría Interna y Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual dan a conocer el mecanismo de aportaciones normativas y solicitando las propuestas de modificación o de adición, así como las justificaciones a sus propuestas, con lo que se da por atendida la primera parte de la recomendación referente a aportaciones normativas. Por lo que hace a contar con un instrumento para requerimientos presupuestales como bienes y servicios adicionales y/o identificación de necesidades materiales para la mejora de su desempeño, servicio o función, solamente exhiben el oficio DG/ST/030/2022 mediante el cual la Ing. Ma. Soledad Alcaraz Sánchez, Titular de la Secretaría Técnica</p>	<p><b>Parcialmente Atendida</b></p> <p>Es muy significativo haber emprendido acciones para recabar las aportaciones normativas de los colaboradores, sin embargo las instrucciones giradas por la Titular de la Secretaría Técnica, referentes a hacer lo conducente para contar con un instrumento para requerimientos presupuestales como bienes y servicios, etc., no ha sido acatada, por lo que la recomendación se considerará totalmente atendida, una vez que acrediten haber dado cumplimiento a dicha instrucción.</p>

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León

Observación	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
<p>Prosecretario, <b>identificar las necesidades de modificación al Reglamento de SAPAL</b>, ya sea por cuestiones operativas, de estructura orgánica o bien aquellas derivadas de las leyes y reglamentos, sin embargo no presentan documento alguno que acredite que operen algún mecanismo para recibir las aportaciones o sugerencia de modificaciones al Reglamento del SAPAL. Para el punto de interés <b>346</b>. Presentan un documento en excel "Sin título ni encabezado" en el que se observan temas relativos a Recalendarizar, Transferir y Ampliación de recursos, también se aprecia alguna instrucción de uso y/o llenado, no se menciona cual es el mecanismo para levantar y obtener de entre los colaboradores un Diagnóstico de Requerimientos Presupuestales, sin presentar información o documentación adicional, que sirva para identificar el nombre del documento en cuestión, la forma que se utiliza para notificarse al personal correspondiente, el medio para recibir respuestas, o cualquier otro dato que sea de utilidad para evidenciar el presente punto e interés. Aunado a ello, se determina que el presente punto de interés, también fue observado en la auditoría de control interno practicada en el ejercicio 2021.</p>		<p>instruye al Lic. Gregorio Anda Gómez Jefe de Desarrollo Institucional, para que en coordinación con los Departamentos de Compras y Suministros y Servicios Generales, realice las gestiones necesarias a fin de contar con un con un instrumento para requerimientos presupuestales como bienes y servicios adicionales y/o identificación de necesidades materiales para la mejora de su desempeño, servicio o función, sugiriendo que dicho instrumento se inserte en la intranet del SAPAL, sobre el particular no presentan evidencia alguna de su cumplimiento.</p>	

## 6. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la Entidad a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

En base al análisis de la información recibida mediante oficio número CI/1317/2022, le informo que, de las **14 recomendaciones emitidas** en el informe preliminar respecto a los 5 componentes de control interno **6 han quedado Totalmente Atendidas, 3 han quedado Parcialmente Atendidas y 5 No Atendidas.**

Para que las recomendaciones y/u observaciones puedan ser consideradas como atendidas deberá enviar a este Órgano de Control Interno evidencia de las acciones una vez que se hayan implementado en su totalidad por la entidad a su cargo.

En virtud de lo anterior, solicitamos al **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado**, su colaboración para la implementación y mejora de los procesos y procedimientos bajo el sistema de gestión de calidad institucionalizado en la Administración Pública Municipal, para obtener los servicios, fomentar la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así los objetivos de la entidad y por ende de la Administración Pública Municipal.

Por lo anterior y en virtud de que se ha cumplido con el tiempo conveniente para atender las recomendaciones sobre control interno, le informo que es necesario se genere un **Plan de Acción y presentarlo a este Órgano de Control**, a efecto de dar certeza legal para el cumplimiento de las recomendaciones que no fueron atendidas en su totalidad. Dicho Plan de Acción deberá ser firmado y entregado a este Órgano de Control en **un plazo de 2 días hábiles contado a partir de la recepción del presente informe.**

Por último, no omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por **única** ocasión, la reconsideración de las observaciones y recomendaciones señaladas en el presente dictamen, cuando a su juicio:

- I. La observación se encuentre solventada a juicio del sujeto auditado;
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75 y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

**Atentamente**  
**"El trabajo todo lo vence"**  
**Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León**  
**"2022, Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"**

  
Lic. Ma. Esther Hernández Becerra  
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

MERF/GAT/DTM

FO-CM/DESCI/ACI-20

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León  
Auditoría: CM/AUDE03/2022

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo las 15:00 horas, del día 31 de agosto de 2022, las CC. **Lic. Deyanira Tirado Mendoza, C.P. Graciela del Alto Terán y Lic. Maria Paulina Ruiz Fernández** Coordinadora y auditoras adscritas a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría Municipal, hacen constar que se reúnen de forma presencial con personal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

### ----- HECHOS -----

Se hace constar la presencia del personal comisionado para practicar la auditoría ordenada por la **Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno**, Contralora Municipal, de conformidad con el oficio de inicio CM/DESCI/3608/2022 con la finalidad de hacer de su conocimiento la notificación del oficio CM/DESCI/5381/2022 y el informe final de la auditoría número CM/AUDE03/2022.-----

Acto seguido la auditora le requiere al **Ing. Enrique de Haro Maldonado** en su carácter de **Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León**, a efecto de que designe a dos testigos de asistencia, procediendo a nombrar a los CC. Ing. Ma. Soledad Alcaráz Sánchez y Lic. Mark Sandoval Salmerón, quienes manifiestan prestar sus servicios como Secretaria Técnica y Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Contraloría Interna, respectivamente.-----

Mediante el presente acto se da por notificado el informe final de auditoría y por enterada al **Ing. Enrique de Haro Maldonado**, en su carácter de Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, así mismo se da por terminado el procedimiento de auditoría, en los términos del artículo 21, del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.-----

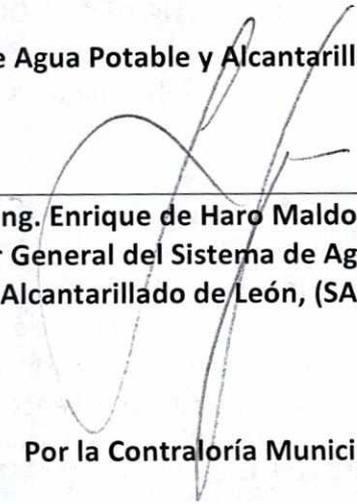
### ----- CIERRE DEL ACTA -----

Previo lectura de la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la diligencia a las 15:30 horas del mismo día. Las personas que intervinieron en el presente acto firman por duplicado al final del acta y al margen de todas sus hojas, para debida constancia. El personal actuante entrega un acta legible a la persona con quien se entendió la diligencia.



FO-CM/DESCI/ACI-20

**Por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, (SAPAL)**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Enrique de Haro Maldonado**  
**Director General del Sistema de Agua Potable y**  
**Alcantarillado de León, (SAPAL)**

**Por la Contraloría Municipal**

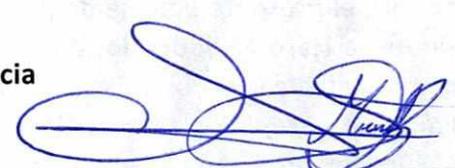
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Deyanira Tirado Mendoza**  
**Coordinadora de Auditoría de Control**  
**Interno**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Maria Paulina Ruiz Fernández**  
**Auditora**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Graciela del Ato Terán**  
**Auditora**

**Testigos de Asistencia**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Ma. Soledad Alcaráz Sánchez**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Mark Sandoval Salmerón**

**Enlace de Auditoría**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Ma. Guadalupe Razo Aguirre**

La presente hoja 2/2 forma parte integrante del acta de notificación de informe final del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León SAPAL correspondiente a la auditoría CM/AUDE03/2022.